



CUT: 15879-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0074-2024-ANA-AAA.PA-ALA.BAP

Andahuaylas, 28 de febrero de 2024

CUT	15879-2024	Fecha Solicitud	29/01/2024
Solicitante	MAXIMO AGUIRRE LAHUANA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0033-2024 -ANA-AAA.PA-ALA.BAP/KACM y de lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI; y del expediente que queda registrado con CUT 15879-2024

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR la acreditación de disponibilidad hídrica otorgada con Resolución Administrativa N° 0017-2022-ANA-AAA.PA-ALA.BAP con un volumen superficial anual de hasta: 132,451 (m³/año) en la fuente hídrica riachuelo Maranquiari, ubicada en el distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento de Cusco; por un periodo de 2 años, cuyas características técnicas corresponde a la resolución primigenia:

Tipo y Nombre de la Fuente de Agua	Riachuelo Maranquiari
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 618772 m / Norte: 8632026 m
Localización de la Captación (margen)	Derecha

Acreditación para la actividad (m³)						
Ene: 11249	Feb: 10161	Mar: 11249	Abr: 10886	May: 11249	Jun: 10886	Jul: 11249
Ago: 11249	Set: 10886	Oct: 11249	Nov: 10886	Dic: 11249	Total: 132451	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MAXIMO AGUIRRE LAHUANA
Tipo de Uso	Acuícola
Categoría	Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)

Tipo de derecho Acuícola	Autorización
Ubicación Política	Dpto: Cusco, Prov: La Convención, Dist: Pichari
Ubicación Administrativa	AAA: Pampas Apurímac, ALA: BAJO APURIMAC - PAMPAS

Artículo 3°.- DISPONER su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional de Agua:
www.ana.gob.pe conforme a ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

GUIDO LIMA OROSCO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAJO APURIMAC PAMPAS